



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPRESARIAL R.L

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES SOBRE EL SEGURO DE SALUD COLECTIVO

En relación con la póliza de salud surgieron varios interrogantes dando respuesta les indicamos;

Que para esta póliza TODOS los hospitales participan en el programa, cubre a todos los hospitales privados de Panamá y el interior de la ciudad (punta pacifica, Paitilla etc....)

Así como para las urgencias

Adicional uno de los beneficios de esta póliza es que tiene una clínica privada Hospital M.S (Mar del Sur) que esta ubicada en bella vista, para medicina primaria (prácticamente como un hospital) ente otros tienen consultas, laboratorio, cirugías menores, Rx, etc.... la diferencia positiva es que muchas de las facilidades están incluidas y los copagos son mas bajos que en los hospitales más grandes. (Página 11 de la propuesta)

Beneficios al Asegurado en HGMDS	
SERVICIOS AMBULATORIOS	
Consulta Médico General	GRATIS
Cirugía Ambulatoria	100% sin co-pago
Endoscopia y Colonoscopia	100%
HOSPITALIZACIÓN	
Cuarto Privado y Alimentación	50% de descuento en co-pago
ATENCIÓN CUARTO DE URGENCIA	
Urgencias por Enfermedad Crítico detallada	100%
Urgencia no crítica detallada	Co-pago \$20.00
Urgencias por Accidente	100%
BENEFICIOS ADICIONALES	
Rayos X	Co-pago B/.10.00
Ultrasonograma	Co-pago B/.10.00
Laboratorios	20% de descuento

En esta póliza las urgencias son de TRES diferentes tipos que se desarrollan y cubren de la siguiente manera;

1. URGENCIAS – ACCIDENTES

Dentro del cuarto de urgencias cubre el 100% de los gastos seria para un accidente de carro, una rotura de tobillo, lesión etc....

Es decir, todo lo que sea dentro de urgencias está cubierto.

Si se da el caso que entre por urgencias, pero tienen que hospitalizar, se pasa al otro rubro, y se deberá pagar el copago de (150\$)

2. URGENCIAS CRITICO – DETALLADAS

Se pueden encontrar detalladas en la pagina 13 de la propuesta. Estas son aquellas que ponen en riesgo la vida del asegurado, y se están cubiertas al 100%

URGENCIAS POR ENFERMEDAD CRÍTICO DETALLADA: Fracturas, Luxaciones, esguince, heridas, quemaduras, estado de choque o coma, pérdida de conocimiento u obnubilación, cuerpo extraño en ojos, oído, nariz, deshidratación severa por vómitos y/o diarreas, crisis asmática, cólico nefrouretral, retención aguda de orina, convulsiones, hemorragia, trombosis, accidente cerebro-vascular, intoxicación aguda, reacciones alérgicas por picaduras de insectos y reptiles, reacciones alérgicas por medicamentos o alimentarias, angina de pecho de origen cardiaco, infarto agudo del miocardio, apendicitis, crisis hipertensivas e insuficiencia respiratoria severa aguda, cólico hepático.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPRESARIAL R.L

3. URGENCIAS – NO CRITICAS

Son aquellas que no están incluidas, es decir se debe pagar el copago ya que la vida del asegurado no está en riesgo.

Para casos como estos es muy beneficioso la clínica mar del sur, ya que para consultas atenciones médicas que, aunque sean urgentes no son críticas, el copago es menor (20\$)

Con relación a la póliza y el COVID-19 esta cubierto, adicional hay concretamente un caso en el Hospital nacional y le cubre.

Adicional tanto la asociación panameña de aseguradoras como la propia aseguradora MAPFRE



NOTA DE PRENSA

La **Asociación Panameña de Aseguradores (APADEA)**, organización sin fines de lucro, creada en 1952 con el objetivo de fomentar, difundir y coordinar la actividad aseguradora a nivel privado y que representa el 98% de las aseguradoras de este país; comunica a sus asegurados que, tal como informamos en nuestra Conferencia de Prensa del pasado miércoles 11 de Marzo, manteniéndonos coherentes con nuestra posición desde el inicio de esta crisis de salud que estamos enfrentando -y tal como sucedió en el pasado con la emergencia ocasionada por la aparición del HANTAVIRUS y el H1N1- las aseguradoras panameñas miembros de la Asociación mantendrán como en ocasiones anteriores la cobertura de sus pólizas; ofreciendo este servicio como un apoyo al Estado y a sus asegurados de manera extra-contratual.

En consecuencia, las compañías que ofrecen pólizas de Salud y cuyos logos se indican abajo, se solidarizan nuevamente con el pueblo panameño y el Ministerio de Salud, **para seguir ofreciendo la cobertura de gastos médicos, por Epidemia o Pandemia declaradas oficialmente por las Autoridades competentes, para el tratamiento del CORONAVIRUS (COVID-19)** a todos sus asegurados de Salud que cumplan con el protocolo establecido.

Reiteramos el llamado a **seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud (Minsa)**, ampliamente divulgadas por los medios de comunicación, y unimos ahora mas que nunca como lo ha sabido hacer el pueblo panameño en crisis de toda naturaleza en el pasado.

Recordemos que **PREVENIR EL CONTAGIO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.**

Aprovechamos para informar que los servicios de seguros de automóvil, incendio, vida, accidentes personales -entre otros- se siguen ofreciendo con toda regularidad.

Panamá, 14 de Marzo 2020

ASOCIACION PANAMEÑA DE ASEGURADORES (APADEA)



MAPFRE PANAMA, S.A. ante la presencia del Coronavirus (COVID-19) en nuestro país, reitera su compromiso en satisfacer las necesidades de nuestros asegurados mediante la prestación del servicio, por lo tanto informa que continuaremos dando cobertura a las atenciones médicas originadas por este virus, a todos nuestros clientes de pólizas de Salud Individuales y Colectivas, aun si fuese declarada como epidemia en Panamá. Al mismo tiempo con la responsabilidad que nos caracteriza, hemos reforzado las medidas sanitarias en todas nuestras instalaciones, contando con los insumos necesarios, basados en los protocolos promulgados por el Ministerio de Salud (Minsa), autoridad competente en este tema.

Para satisfacer sus necesidades, desde el lugar en que se encuentre y de forma inmediata, le recordamos que tenemos a su disposición, nuestra página web www.mapfre.com.pa, "Oficina Virtual", y nuestro canal de atención via whatsapp +507-6319-9457 en la cual puede consultar e imprimir su póliza, dar seguimiento a su reclamo de auto y salud, obtener su carnet de salud, actualizar sus datos, hacer consultas de saldos, pagar sus pólizas y otras facilidades.

Adicional estamos para servirles a través de nuestra central telefónica en el 378-8900 o via correo electrónico en info@mapfre.com.pa.

Los exhortamos a extremar las medidas de higiene personal y colectiva, siguiendo las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud, mantenerse debidamente informados a través de los medios idóneos para tal fin, evitar las aglomeraciones, y mantener la calma ante la situación de emergencia sanitaria que experimentamos.

MAPFRE te recuerda el lavado de manos con agua y jabón con frecuencia.

Atentamente,

MAPFRE PANAMA

www.mapfre.com.pa

Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

Sobre la continuidad de cobertura al cambiarse de una aseguradora a otra a nivel INDIVIDUAL la póliza no lo cubre.

Es decir, un diagnostico ya tratado en otra aseguradora (hipertensión, artritis) que anteceden a la cobertura no va a estar cubierto.

Sin embargo, a nivel COLECTIVO si se incluiría, lo que quiere decir que si por ejemplo la cooperativa tuviese actualmente su póliza colectiva en blue Cross y traspasa toda su póliza colectiva a Mapfre y se tuviesen casos de diagnósticos ya tratados si se incluirían en la cobertura de la póliza.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPRESARIAL R.L

Acerca del periodo de espera se puede ver el detalle en la pagina 12 de la propuesta. Hay que indicar que a nivel de urgencias no hay espera, pero para el resto de las situaciones hay ciertos condicionantes.

Aplica período de espera de 12 meses para las siguientes cirugías:

- ✓ Adenoidectomía y Amigdalectomía.
- ✓ Artroscopías, cirugías de hombro y rodilla.
- ✓ Circuncisión por enfermedad.
- ✓ Colectectomía y cualquier gasto incurrido como consecuencia de una coleditiasis y colecistitis.
- ✓ Cirugía de tiroides.
- ✓ Cirugías de Senos Paranasales, Cornetes.
- ✓ Cirugías por padecimientos oculares, incluyendo Cataratas, Pterigión, Chalazión, entre otros.
- ✓ Cirugías por padecimientos de las mamas.
- ✓ Cirugías y Procedimientos por padecimientos de Columna Vertebral.
- ✓ Cirugías y Procedimientos por padecimientos de sistema reno-uterual.
- ✓ Endoscopías y Colonoscopias.
- ✓ Endometriosis.
- ✓ Escisión de quistes sebáceos.

Además, otro de los beneficios que tiene esta póliza, es que para gastos superiores a 20.000,00\$ se tiene concierto con clínicas muy prestigiosas como la clínica de Navarra en España o las de Bogotá y Cali.

Para estas situaciones el traslado para el asegurado y su acompañante, así como el alojamiento estarán cubiertos.

RED DE PROVEEDORES HOSPITALARIOS PREFERIDOS EN EL EXTRANJERO

Cualquier atención médica o quirúrgica programada que requiera un asegurado y que cuyo monto exceda los \$20,000.00 o montos donde sea menos oneroso direccionar a los asegurados al extranjero MAPRE PANAMA OFRECE LA REALIZACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SEAN REALIZADOS EN EL EXTERIOR, independientemente de que el asegurado mantenga cobertura local o internacional dentro de su plan.

La propuesta incluye para el asegurado y un acompañante boleto aéreo y hospedaje.

- Nuestros proveedores de primer nivel con los cuales tenemos acuerdos preferenciales de precios en el extranjero para coordinar la atención en el extranjero, asumiendo los gastos de traslado y estadía para el Asegurado y Acompañante son:

- *Clinica Universidad de Navarra (Pamplona y Madrid ESPAÑA)*
- *Fundación Cariodiolinfantil - Bogotá*
- *Fundación Valle del Lili - Cali Colombia*

Los asegurados que tienen planes con opción para tratamiento en el extranjero, siempre tendrán la potestad de aceptar o no, ser direccionados a estos centros. De aceptar ser re direccionados, estos asegurados contarán con los beneficios propuestos.

**** Los beneficios que hemos propuesto para los asegurados que acepten, sería la eliminación de co-pagos, deducibles o coaseguros que tendría que pagar si se atendiera en Panamá.**

Página 10 de la propuesta.

Para concluir destacar que, aunque no esté indicado en la póliza esta incluido en la póliza que en las situaciones de URGENCIA- ACCIDENTE el asegurado está cubierto al 80% a nivel dental, solo se pagaría el deducible, en casos de que en un accidente se rompieran por ejemplo varios dientes o mandíbula, etc.... (gastos dentales)